

Convocatoria

Programa de Becas para Alumnos de Escuelas Públicas de Educación Primaria y Secundaria en la Ciudad de México 2023

Bases

- 1 Ser alumna o alumno entre 6 y hasta 15 años inscritos en escuelas públicas de educación primaria y secundaria (para telesecundaria hasta 16 años), en la Ciudad de México en situación de vulnerabilidad.

En el caso de Educación Especial, otras modalidades y servicios educativos del tipo básico, son candidatos a la beca las alumnas y los alumnos de entre 6 y hasta 15 años de educación primaria y secundaria exclusivamente.

- 2 Con base en los Lineamientos para la organización y funcionamiento de los Consejos Técnicos Escolares, el CTE está integrado por el Director y el personal docente de cada escuela, es el órgano encargado de planear y ejecutar decisiones para que el centro escolar cumpla satisfactoriamente su misión. Constituye la máxima autoridad en el plantel educativo el cual toma las decisiones correspondientes para resolver cualquier controversia presentada con la selección, asignación y renovación de las becas.

Requisitos

- Presentar el comprobante de ingresos de la madre, padre o tutor o carta bajo protesta de decir verdad, que los ingresos familiares no exceden los tres salarios mínimos generales mensuales vigentes (\$18,669.60) en la Ciudad de México.
- Presentar formato INS-10. "Solicitud de Inscripción o Reinscripción" (comprobante de confirmación de Inscripción o Reinscripción), del ciclo escolar en curso, debidamente requisitado, con la información actualizada y registrada en el Sistema Integral de Información Escolar en Web (SIIEWeb); es fundamental para generar la orden de pago con los nombres del educando y los beneficiarios como: madre, padre o tutores, los cuales deben contar con credencial vigente para el correcto cobro.
- Presentar constancia de la Clave Única de Registro de Población (CURP). En caso de que el aspirante a la beca no cuente con el documento se deberá orientar a la madre, padre de familia o tutores, para que acudan a tramitarla al Módulo de Atención Ciudadana, ubicado en Dinamarca 84, planta baja, Col. Juárez, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, o llamar al teléfono 800 911 1111.
- Elaborar un escrito libre, expresando la necesidad de que el educando cuente con una beca; en este escrito la madre, padre o tutor, debe expresar bajo protesta de decir verdad que su hija(o) no cuenta con otro tipo de beca o apoyo económico de esta naturaleza, en cualquier dependencia o entidad.

La selección de becarias(os) se realizará durante el periodo de septiembre a octubre del ejercicio fiscal vigente, a través de la sesión que lleve a cabo el Consejo Técnico Escolar, siempre y cuando exista la disponibilidad presupuestal para la asignación correspondiente de becas, una vez que se haya emitido la Guía para la Operación del Programa de Becas, puede ser consultada en su escuela o en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.aefcm.gob.mx/gbmx/index.html>

Trámite gratuito

La escuela no deberá exigir algún pago o la realización de actividades extraordinarias.

Ninguna autoridad educativa está facultada para ordenar o sugerir a las alumnas(os) beneficiadas(os) que compartan el importe de su beca con otras(os) alumnas(os), o realicen donaciones parciales o totales a la escuela.

La Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación Educativa (DGPPEE), a través de la Dirección de Administración Escolar (DAE), será la instancia normativa para los efectos de la operación del presente programa de becas.

Contraloría Social

La Unidad Responsable del programa federal podrá promover e implementar los mecanismos de participación ciudadana en la prevención y el combate a la corrupción impulsados por la Secretaría de la Función Pública, por medio del uso de herramientas digitales, que faciliten a las personas beneficiarias y la ciudadanía en general, la posibilidad de incidir en dicha materia.

Este programa federal se encuentra sujeto a los lineamientos y estrategia marco vigentes emitidos por la Secretaría de la Función Pública, así como a los documentos normativos (Esquema, Guía Operativa y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social) validados por dicha dependencia, mismos que integran la Estrategia de Contraloría Social.



"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

AEF MEXICO
AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO